



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 19 de marzo de 2019, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria para la concesión de 2 becas de movilidad, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al personal docente e investigador y a estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo en el marco del programa de "Becas Iberoamérica. Santander Investigación" curso 2019/2020.

BDNS (identif.): 446437.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Personal docente e investigador vinculado funcional o contractualmente a la Universidad de Oviedo durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la beca se destina, y estudiantes de doctorado matriculados en alguno de los Programas de Doctorado de la Universidad de Oviedo en el momento de la solicitud y durante el período en el que se desarrolle la estancia.

Segundo.—*Objeto.*

Financiar 2 becas de movilidad, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al personal docente e investigador y a estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo en el marco del programa de "Becas Iberoamérica. Santander Investigación" curso 2019-2020, para llevar a cabo una estancia en un centro de investigación o universidad iberoamericana.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 21 de marzo de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de movilidad para el personal docente e investigador y estudiantes de doctorado en el marco del Programa de "Becas Iberoamérica. Santander Investigación. Santander Universidades" publicadas en el BOPA del 26 de abril de 2016.

Cuarto.—*Cuantía.*

La financiación de dicha convocatoria será por un importe global de diez mil euros (10.000 €).

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

Los candidatos deberán inscribirse de manera obligatoria en la página www.becas-santander.com, desde el día 1 de diciembre de 2018 al día 30 de abril de 2019, para poder participar en esta convocatoria.

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

Oviedo, 19 de marzo de 2019.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2019-03124.